

1.º Desestimar los precitados recursos de alzada interpuestos por la representación de «Puzolanas Canarias, S. A.», y por don Manuel Mendoza Tollis y otros.

2.º Estimar parcialmente el mencionado recurso de alzada formulado por don Fernando Sáez Peña, en nombre de doña Silveria Peña Bello, y, en su consecuencia, modificar el acuerdo recurrido en el sentido de suscribir la aprobación del Plan Parcial «Los Cristianos», hasta que el Ayuntamiento de Arona aporte los siguientes documentos:

- a) Un estudio económico ponderado sobre los gastos totales que la ejecución del Plan comporta y de los medios económicos disponibles que deberán quedar afectos a dicha ejecución.
- b) Plan de etapas que abarque la totalidad de los terrenos ordenados por el Plan, y
- c) Una rectificación de los sistemas de actuación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Suelo.

18. Valladolid.—Recurso de reposición interpuesto por «Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A.», contra Orden ministerial de fecha 30 de junio de 1970, por la que se aprobó el Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid.—Se acordó estimar parcialmente el precitado recurso de reposición en el sentido de que las construcciones destinadas por «Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A.», a servicios centrales de ensayo y pruebas de calidad, métodos, estudios y proyectos, laboratorios, Escuela de Aprendices y Formación Profesional en los terrenos mencionados, son compatibles con el uso educacional de los mismos, y sin perjuicio de que la Sociedad pueda instar del Ayuntamiento la modificación del Plan General cambiando el destino de los terrenos y siempre que se califique una nueva zona como educacional para cumplir la misión atribuida.

19. Segovia.—Proyecto de modificación parcial del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Segovia, que afecta a determinado terreno sito en el paraje de «El Palo», dentro del área de Valdevilla, calificado de reserva urbana para su conversión en zona de ensanche de casco urbano actual, presentado por el Ayuntamiento de Segovia.—Se acordó autorizar la calificación de Zona de Casco Urbano Actual para los terrenos a que se refiere el expediente, con la obligación de redactar un Plan Parcial de Ordenación Urbana de toda la zona de reserva urbana, tramitando simultáneamente la calificación y definición de uso o destino de los restantes terrenos que integran dicha zona de reserva urbana, que podrá ser también la que el Ayuntamiento propone para los suyos propios o aquella que desde el punto de vista urbanístico se estime más aconsejable. El Plan Parcial deberá desarrollar la calificación y usos que se determinen para la totalidad de la zona de reserva urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1971.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

ORDENES de 18 de octubre de 1971 por las que se resuelven asuntos sometidos a la consideración del Ministro de la Vivienda, a propuesta del Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1. León.—Expediente de modificación de las normas del artículo 95 de las Ordenanzas de la Construcción de León, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Se acordó no aprobar con carácter general la modificación del artículo 95 de las Ordenanzas de la Construcción propuesta por el Ayuntamiento de León, sin perjuicio de la posibilidad de que se plantee la referida modificación en aquellos casos en los que la Corporación estime que se puede aplicar de conformidad con lo expresado en el segundo considerando de esta resolución, tramitando el oportuno expediente, que se someterá a la resolución definitiva de este Departamento.

2. Málaga.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de la finca sita junto a la «Azucarera Hispana», entre la carretera de Cádiz

y el mar, de Málaga, promovido por «Antonio Jiménez Delgado, S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue denegada su aprobación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de octubre de 1971.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

ORDEN de 22 de octubre de 1971 por la que se resuelve asunto sometido a la consideración del Ministro de la Vivienda, a propuesta del Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda a propuesta del Director general de Urbanismo, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1. Logroño.—Expediente sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño y Plan Parcial «Ruavieja», de dicha localidad, presentado por el Ayuntamiento de Logroño.—Se acordó informar favorablemente el expediente sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño y Plan Parcial «Ruavieja» y, consiguientemente, la propia modificación y el Plan Parcial y remitir dicho expediente al Consejo de Estado, en solicitud de informe, con arreglo a lo determinado por el artículo primero de la Ley 158/1963, de 2 de diciembre.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de octubre de 1971.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se relacionan los asuntos sometidos al Ministro de la Vivienda con fecha 2 de noviembre de 1971, a propuesta del Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo con fecha 2 de noviembre de 1971, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1. Llanera y Siero.—Acta de replanteo de las obras de alumbrado público viario y obras de fábrica de los centros de transformación del polígono «Silvota».—Fue aprobado.
2. San Sebastián.—Acta de replanteo de las obras de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Inchaurreondo».—Fue aprobado.
3. La Coruña.—Acta de replanteo de las obras de alumbrado público viario y obra civil de los centros de transformación del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue aprobado.
4. Manresa.—Proyectos reformados de explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua del polígono «La Balconada».—Fue aprobado.
5. Mieres.—Proyectos de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Vega de Arriba».—Fue aprobado.
6. Aranjuez.—Proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua del polígono «Las Aves».—Fue aprobado.
7. Zaragoza.—Acta de replanteo de las obras de terminación y mejora de los polígonos «Cogullada» y «Gran Vía».—Fue aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.
Madrid, 3 de noviembre de 1971.—El Director general, Emilio Larrodera López.